

CONSEJO CONSULTIVO ORDENANZA 5769/08

Informe:

“Un camino recorrido ... un camino por recorrer.”

San Pedro, 23 de Noviembre de 2010.

Introducción:

El *Consejo Consultivo*, a través de la *Ordenanza 5769/08*, fue pensado, entendemos, como un novedoso espacio de participación ciudadana cuyo objetivo es alcanzar, mediante el debate basado en el respeto y la búsqueda de consensos, la concreción de propuestas sobre dos hitos fundamentales para la historia institucional de nuestro pueblo en cuanto a políticas públicas se refiere:

1. La modificación y actualización de la *Ordenanza N° 4139/87* denominada “NORMAS DE USO, OCUPACION Y SUBDIVISION DEL SUELO” mejor conocida como “San Pedro 2000” y,
2. La formulación de un “PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO LOCAL” para el Partido de San Pedro. Un plan concebido y elaborado desde lo local, dando cuenta de nuestro enorme capital humano, social, cultural y natural.

Fueron muchas las dificultades que mediaron desde la aprobación de la *Ordenanza 5769/08* hasta la constitución definitiva del *Consejo Consultivo*, la cual se cristalizó a través de la convocatoria del Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante. Sin embargo, creemos que no vale la pena detenernos hoy en el análisis de los acontecimientos que motivaron aquellas dificultades.

Lo significativo es que nuestro *Consejo Consultivo* ya es un hecho y que un grupo de sampedrinos y sampedrinas estamos trabajando fuertemente y con gran entusiasmo para lograr los objetivos propuestos desde su primera reunión aquel 28 de septiembre

de este año, en el Salón Dorado de la Municipalidad.

El espíritu de aquellos objetivos establecidos en los artículos 1º y 2º de la mencionada Ordenanza, pueden resumirse sencillamente en uno: *Mejorar las condiciones de vida del conjunto de nuestra comunidad a través del adecuado reordenamiento territorial, y la construcción de nuestro propio proyecto de desarrollo sustentable, con primacía de la equidad social y sólida identidad cultural.*

Cabe aclarar que la convocatoria para integrar el *Consejo Consultivo* ha sido y seguirá siendo absolutamente abierta. Nadie debe sentirse excluido para participar en tan importante acontecimiento.

Desde el primer momento, las reuniones de *Consejo Consultivo* se caracterizaron principalmente, por una activa y enriquecedora intervención de sus aproximadamente 60 miembros, algunos de ellos referentes institucionales de la sociedad civil local, del Departamento Ejecutivo Municipal, de distintos bloques de representatividad política, y otros, simplemente, ciudadanos y ciudadanas representándose así mismos.

No es menos cierto que los comienzos de nuestros encuentros fueron algo complejos y con algunas evidentes desprolijidades en cuanto al devenir de su funcionamiento. Ante este engorroso panorama, algunos de los presentes, con justa razón, se desanimaron, percibiendo que el sentido de su participación se diluía.

Indudablemente, este ha sido uno de los aspectos que ha dificultado, la generación de un clima de CONFIANZA indispensable para fortalecer el ejercicio participativo entre los miembros del Consejo Consultivo.

Un camino recorrido:

A pesar de estos percances y gracias a la “sana tozudez” de muchos, continuamos asistiendo a las reuniones de *Consejo* tratando de “ir buscándole la vuelta”, hasta que, finalmente... avanzamos:

- Logramos determinar *cuatro ejes estratégicos* sobre los que deberíamos trabajar para la elaboración de nuestro PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO LOCAL:

Eje económico - productivo

<i>Eje socio - cultural</i>
<i>Eje de gestión y administración pública</i>
<i>Eje físico - ambiental</i>

- Establecimos, entre todos los participantes, una *Estructura Orgánica para nuestro Consejo Consultivo*:

Junta Promotora			
Oficina de Coordinación			
Comisiones Temáticas			
<i>Económico - Productiva</i>	<i>Socio - Cultura I</i>	<i>Gestión y administración pública</i>	<i>Físico - Ambiental</i>

- Formulamos, a partir del consenso, una *Metodología Básica de Trabajo* dentro de la estructura orgánica establecida:

Junta Promotora:

Integrada por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, HCD, algunas instituciones intermedias locales y del *coordinador general* de la *Oficina de Coordinación* – éste último, una vez que haya sido designado por concurso. Esta conformación no debería exceder de los 10 miembros por motivos operativos.

La *Junta Promotora* sería el instrumento político - administrativo del *Consejo Consultivo* encargado de su dirección general, determinación de los objetivos, plazos de las actividades propuestas, diseño y constitución de la *Oficina de Coordinación* con la selección de sus integrantes a través de un concurso transparentemente reglamentado y fiscalizado, convocatoria a todos los integrantes del *Consejo Consultivo* para conformar las *comisiones temáticas* de acuerdo a los intereses de participación, asignación de roles y responsabilidades de los distintos actores constitutivos, análisis de los informes elevados por la *Oficina de Coordinación* a través de su *coordinador*

general, fijación y convocatoria de reuniones periódicas de la Junta – con orden del día preestablecido -,convocatoria, presidencia y coordinación de los plenarios de *Consejo Consultivo* – con orden del día preestablecido - cuando se considere necesario – responsable de la política de prensa y, por último, del análisis y formulación integral del documento de Plan Estratégico de Desarrollo Local junto a miembros de la *Oficina de Coordinación* y posible actores externos para asesoramiento en temas específicos.

**Cada participante del plenario tendría una sola intervención oral y de tiempo acotado la cual sería debidamente documentada y luego analizada por la Junta Promotora.*

Oficina de Coordinación

Se constituiría como el equipo técnico - administrativo local encargado de la organización del conjunto de actividades previstas para el desarrollo del Plan, de la producción de los materiales técnicos utilizados en las discusiones de cada etapa, y del mantenimiento de la comunicación institucional entre la *Junta Promotora* y la *Comisiones Temáticas*: La *Oficina de Coordinación* estaría conformada por un*coordinador general*, *coordinadores* de cada *comisión temática*, con la eventual intervención técnica de instituciones de reconocida trayectoria (Fundaciones, Universidades Nacionales, Institutos Universitarios, entre otros). Tanto el *coordinador general* como los *coordinadores de comisiones temáticas* serán seleccionados a través de un concurso reglamentado, convocado y fiscalizado por la *Junta Promotora del Consejo Consultivo*. Ningún miembro de la *Junta Promotora* podrá integrar la *Oficina de Coordinación*. Solo una vez elegido el *coordinador general* podrá integrar la *Junta Promotora* en la cual tendría voz pero no voto. En el seno de la *Oficina* deberían desarrollarse la capacitación de los*coordinadores*, la estandarización de los modelos de informes de avance, el análisis entre los *coordinadores* de los distintos informes de avance de cada *comisión temática* y la formulación de los documentos integradores para presentar ante *Junta Promotora*. Se fijarían los días y horarios de reunión – semanal o quincenal, y con orden del día establecido por consenso entre el *coordinador general* y los *coordinadores de cada comisión temática*.

Comisiones Temáticas

Serían los espacios constituidos para las tareas de análisis, debate y consenso de las sucesivas propuestas. Estas comisiones fueron formuladas como correlato de los ejes estratégicos establecidos. Cada una estaría conformada por un *coordinador* – con idoneidad técnica y seleccionado a través de un concurso reglamentado y fiscalizado *por la Junta Promotora* - y representantes de organizaciones de la producción, gremiales, culturales, deportivas, profesionales, educativas y sociales con la participación, en ocasión pertinente, de expertos e invitados especiales. De esta manera, *las comisiones temáticas* se plantearían como el espacio más amplio de trabajo del Plan Estratégico. Los actores se inscribirían de acuerdo a sus intereses de participación. Se fijarían los días y el horario de los talleres – con orden del día establecida por la *Oficina de Coordinación* en su reunión anterior y llevada a cabo por el *coordinador* de la

comisión temática correspondiente–

Las comisiones propuestas son:

- *Comisión Económico - Productiva.*
- *Comisión Socio - Cultural.*
- *Comisión Administrativo – Política.*
- *Comisión Físico - Ambiental:*
 - *Subcomisión de planificación urbana.*
 - *Subcomisión de medio ambiente.*

- Hemos entendido que es, dentro de esta lógica de estructura orgánica, donde se deberían llevar a cabo los trabajos analíticos – tanto de consulta como los estrictamente técnicos - para la modificación de las *Normas De Uso, Ocupación y Subdivisión del Suelo*. Siempre en consonancia con el marco legal vigente (Ley decreto 8912/77)

- Logramos que se estableciera e identificase un apartado especial dentro de la web oficial del HCD (www.hcdsp.gov.ar) denominado “*Consejo Consultivo – Modificación Ordenanza San Pedro 2000 y Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Local*” para subir toda la información acerca de las diversas actuaciones y documentaciones relacionadas con el *Consejo Consultivo Ordenanza 5769/08*.

- Comenzamos a utilizar la red social *Facebook* bajo el nombre de usuario *Consejo Consultivo San Pedro* como una formidable herramienta comunicacional.

- Por último, hemos constituido la *Junta Promotora Provisoria del Consejo Consultivo*, de acuerdo a la estructura orgánica anteriormente establecida y a través del voto nominal de cada uno de los miembros presentes en la reunión de *Consejo* del día martes 19 de octubre del corriente. Entre sus mandatos se encuentra la redacción del presente documento.

Un camino por recorrer:

Celebramos el muy significativo nivel de participación de numerosos representantes de la sociedad civil y de varios partidos políticos durante las cuatro reuniones de *Consejo Consultivo*. Las mismas se caracterizaron por interesantes planteos con diversos enfoques de las distintas problemáticas que aquejan a nuestro territorio.

No obstante, es fundamental redoblar esfuerzos tendientes a mejorar la manera de comunicar las acciones hacia la opinión pública y fomentar la incorporación de

sectores de nuestra comunidad – empresariales, sindicales, agropecuarios, educativos, sociales y políticos. - que hoy no están participando activamente en el *Consejo Consultivo*. Sus inestimables intervenciones y aportes serán fundamentales para el logro del éxito buscado.

Los miembros del *Consejo Consultivo* estamos convencidos que el pueblo de San Pedro, mediante su inestimable capital humano y social y sus resortes políticos institucionales, es absolutamente capaz de pensar, diseñar e impulsar su propio proyecto estratégico de desarrollo.

Coincidimos en que determinadas intervenciones científico académicas externas a nuestro territorio pueden ser muy importantes en la construcción de un verdadero equipo de trabajo local, de carácter permanente, integrado por técnicos, seleccionados a través de un concurso transparente, adecuadamente formados y capacitados, dedicados a las tareas de coordinación de las comisiones temáticas, recopilación de datos, redacción, monitoreo y revisión periódica del plan, entre otras.

En virtud de estos objetivos, es menester se considere, en el próximo proyecto de *Ordenanza de Presupuesto General de Gastos 2011*, la asignación de recursos necesarios para llevar adelante las tareas propuestas durante el próximo año. Recordemos que esta partida presupuestaria, debería haber sido contemplada para los ejercicios 2009 y 2010, de acuerdo al artículo 3º de la Ordenanza 5769/08.

No deberíamos dejar solo al *futuro azaroso* la conducción de los destinos de nuestra ciudad y localidades, el uso y ocupación de nuestro suelo, el desarrollo de nuestro aparato productivo, la modernización de nuestra administración pública, la protección de nuestro capital natural, la salvaguarda de nuestro capital cultural, y el saldo de nuestra deuda social. Todos los actores de nuestra sociedad, públicos y privados, deberíamos asumir, en mayor o menor medida, estas responsabilidades indelegables.

No son tiempos de discusiones poco fecundas. Hagamos, entre todos, el ejercicio de pensar *el mejor de los San Pedro posibles* para nuestros hijos y nietos; hagámoslo con el mismo entusiasmo y las mismas esperanzas que, ayer, lo hicieron nuestros padres y abuelos.

San Pedro, 23 Noviembre de 2010.